



**Sello OVARIO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VNO.**

Comienzo al alivio y socorro desta obra pía =
Memorial del Alférez de la milicia Dn Juan Ramon, en que suplica a su
la Ciudad de nombre a Dn Juan de la Compañia a Pedro Baquero Carro es
guadria = Na ciudad. Dixo no a lugar q, no benis en forma, y se le a benta su
obligacion que eideproponez ueris uetas para este y b demas nombram =
per Dn Joseph Feliz de Leon, y su her, gen, a quien se comento el Reconozimiento
ya amon de la pretension de Joseph Mitz y su her, hijos de Nicolas Mitz
a Rendador del molino de Ley, de que se le tena se a forma porcion del
que quedo adener de este Rendam, por no gozar esteal. del fruto de la o del
de la pieza Contigua a d. molino, tocandole y perteneciendole a uno dho y dho
su her, Dixo que es Justificada la referida pretension como consta de
la Escritura y azim, que se hizo quando entro en el dho molino el dho Nicola
Mitz que el banca no gozo de la a el dia de 27 de Junio del primer a, y el mo
linero antezedente, con que hasta 27 de Junio de esteal. no deian de uno dho
entregar la dicha pieza; En el Rendam, que se le aecho a Pedro Baq, se le
yne uno esta propiedad, por una razon se le deue auonar al dho Joseph Mitz
y su her, el fruto de las q, que entapazeron = Na Ciudad. ha uenido oido.
Acordo que por la razon referida, se le tena se a los sus dho quinientos q,
de nellon, haciendole los buenos en las Rentas de dho. ma Rendam. en Ouid
de copia de este acuerdo =

Seguite el agua de la Ciudad Nueva que el agua de la arsequia maior de las barreras seguite el
de agua de las barreras para limpiar el Domingo diez y neri del cor, y se publique el Jueves anteze
de este para que lo sepan los herederos =
La Ciudad Nueva se de pache libranza a favor de los s, es Dn Joseph Galera y Dn
Joseph Pecamora Vecedores y comin, de la arsequia maior de las barreras para su
limpia en el efecto de esta y otras de Domingo 27 de Julio, de que es depositario
el Sr. Jurado Martin Jimol =

puente del Rio de Sangoera =
Comienzo y perjuicio que se siguen de no hacerse el puente en el Rio de Sangoera
que esta mandado hacer por esta Ciudad, Concurriendo los Interesados a ello: A
cordo que el señor Dn Alonso Contreras Lexidor, soliz se se se este obra
quanno antes por lo mucho que y importa =

Memorial de Gerónimo tronqueras a uno Carro uonido el dho, de la Mesa,
de las tablas y el del dho del pescado que se vende en la plaza nueva
en que da noticia Cumplise ma Rendam. eipresentem, y deseando con
tinuar Con esta obligacion, suplica se le prorogue el amon. de esta ad manilla
tion por el tiempo y en la forma que se sigue en esta Ciudad. Th a uen
de lo oido. Suspendio tomar Rentas, hasta a uenir se la referida